*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República GUIDO BELLIDO UGARTE, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

**CONSIDERANDO:**

Que, una de las atribuciones fundamentales del Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que, la provincia de Paruro fue creado mediante decreto el 21 de junio de 1825 durante el gobierno del Libertador Simón Bolívar, es uno de las trece provincias del departamento de Cusco; limita por el norte con la provincia del Cuzco, por el este con la provincia de Quispicanchi y la provincia de Acomayo, por el sur con la provincia de Chumbivilcas y por el oeste con la provincia de Anta y el departamento de Apurímac.

Que la provincia de Paruro se caracteriza por su clima tropical, con valles interandinos que crean microclimas variados, lo cual diversifica notablemente su agricultura, presentando climas templados y frígidos. Similar al resto del departamento del Cusco, Paruro experimenta precipitaciones pluviales de diciembre a abril y una época de estiaje de mayo a septiembre. Esta provincia comprende diversos distritos, cada uno con sus características propias: Paruro, Accha, Ccapi, Colcha, Huanoquite, Omacha, Paccaritambo, Pillpinto y Yaurisque, contribuyendo todos a la diversidad cultural y agrícola de la región.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Paruro, ubicado en el departamento de Cusco, al conmemorar este veintiuno de junio del dos mil veinticuatro sus 199° aniversario de su creación política.

**SEGUNDO:** Trasmitir la presente moción de saludo a toda la comunidad provincial de Paruro en la persona de su alcalde Ricardo Cavero Cardenas y por su intermedio a todas las autoridades políticas, cívicas, religiosas, policiales, judiciales, así como a toda su población en general.

Lima, 17 de junio de 2024.

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA